

Boletín Oficial

"2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXV

-Nº 1280

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA

SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN

SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. N. DIEGO MANUEL POMAR

SECRETARIO DE SALUD: Bioq. RAMON ALEJANDRO MARTINEZ

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE

SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y POLÍTICAS SOCIALES: Téc.TELMO ORLANDO CABRERA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS:

SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN

SECRETARIO DE SEGURIDAD: Lic. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN

SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES

SECRETARIO DE MODERNIZACION DEL ESTADO: Dn. JOSE FABIAN VILLALBA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA VICEPRESIDENTE 1°: Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

VICEPRESIDENTE 2°: Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

CONCEJALES

Tec. FERNANDO ANIBAL MEZA

Dña. NATALIA ALFONSINA GIMÉNEZ

Dn. ANDRES MUTINELLI

Dn. MANUEL SANCHEZ

Dn. FRANCISCO FONSECA

Dn. JUAN ROSSBERG

Prof. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

Dr. MARTIN ALFREDO ARJOL

Dn. PABLO MARTIN VELAZQUEZ

Dr. MAXIMILIANO ADRIAN FLORINDO

Dn. DIEGO EMILIO BARRIOS

Lic. ANAHI ROCIO REPETTO

Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

Dn. MARIO GABRIEL ALCARAZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dn. ALBERTO RAMON PENAYO SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. PABLO IGNACIO OTERO

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1280

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de Noviembre de 2019.-

AÑO: XXXV

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA III N° 205: «Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial IV - N° 78, por la cual se instituye al día 31 de octubre de cada año como «Día de la Reforma Protestante», que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza»-------Pág.3 DECRETO Nº 1205/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 205»--ORDENANZA IX - Nº 400: «Apruébase por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del Inmueble identificado catastralmente como: Dpto. 04, municipio 59, sección 018, chacra 0194, manzana 0002, parcela 019 de nuestra Ciudad»-----DECRETO Nº 1136/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - Nº 400»--ORDENANZA IX - N° 401: «Eximase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Desfile anual «Huellas»-----DECRETO Nº 1137/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenan-ORDENANZA IX - Nº 402: «Exímase del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a «Seminarios de Milonga y la Milonga en Gala»-----DECRETO Nº 1138/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 402»-----ORDENANZA IX - Nº 403: «Derógase el Artículo 14° de la Ordenanza IX- N°67 (Antes Ordenaza N° DECRETO Nº 1179/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenan-3119)»----za IX - N° 403»-----ORDENANZA IX - Nº 406:«Apruébase el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del Inmueble identificado catastralmente como: Dpto. 04, municipio 59, sección 002, --Pág.7 y 8 chacra 0008, manzana 0010, parcela 0015»-----DECRETO Nº 1202/19: «Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 406»--EDICTO S/N: «Expediente N° 4632/G/2019 Giudici Angel Daniel S/ Solicitud de Vehículos en Depó-----Páq.8 sito Judicial»--

ORDENANZA III Nº 205

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ADHIÉRASE la Municipalidad de la ciudad de Posadas a la Ley Provincial IV- N° 78, por la cual se instituye al día 31 de octubre de cada año como "Día de la Reforma Protestante", que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 27 del día 31 de octubre de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero

ANEXO ÚNICO

LEY IV - Nº 78

ARTÍCULO 1º.- Institúyese el día 31 de octubre de cada año como "Día de la Reforma Protestante".

ARTÍCULO 2°.- Establécese la fecha commemorativa citada en el artículo anterior como día no laborable para los agentes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia los que profesan el culto protestante.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que los alumnos de establecimientos públicos de enseñanza primaria y secundaria que profesan el culto protestante, pueden optar por no asistir a clases el día 31 de octubre.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese la suspensión de clases para los establecimientos educativos de gestión privada dependientes del culto protestante, para el desarrollo de diversas actividades commemorativas.

ARTÍCULO 5º .- Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero

DECRETO N° 1205: De fecha 19 de Noviembre de 2019.-«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III - N° 205».-

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza III — N° 205, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 27, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Sceretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º ARCÁSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarias Municipales.
Elecalia Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Remitase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de
la Ciddad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez .-

ORDENANZA IX Nº 400

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico el fraccionamiento del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 018, chacra 0194, manzana 0002, parcela 0019 de nuestra Ciudad, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

ARTÍCULO 2º.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

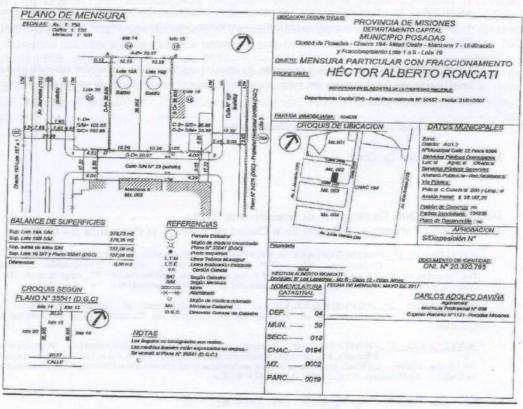
ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Fjecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 24 del día 10 de octubre de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero

ANEXO ÚNICO



DECRETO N° 1136: De fecha 04 de Noviembre de 2019.«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 400».-

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbite de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 400, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 24, según texto de la misma y su Anexo Único que forman parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarias Municipales.
Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de
la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX Nº 401

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al Desfile Anual "Huellas", organizado por la Escuela EPET Nº 2 "Eva Duarte de Perón", a realizarse el día 01 de noviembre del corriente año, en el salón Gala ubicado en la avenida Francisco de Haro Nº 3100 de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 25 del día 17 de octubre de 2019.-

Fdo.: Téc Meza - Dr. Otero -

DECRETO N° 1137: De fecha 04 de Noviembre de 2019.«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 401».-

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 401, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria N° 25, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remitase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Guapilido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez.-

ORDENANZA IX Nº 402

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- EXÍMASE del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos a "Los Seminarios de Milonga y la Milonga en Gala", organizados por la Compañía Lazos de Tango y Milonga Bien Criolla y Nuestra, a cargo de los Profesores Alejandro Molina y Florencia Silva, a realizarse los días 18 y 19 de octubre del corriente año, en el Palacio del Mate de nuestra Ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 25 del día 17 de octubre de 2019.-

Fdo.: Téc. Meza - Dr. Otero.-

DECRETO N° 1138/19: De fecha 04 de Noviembre de 2019.-«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 402».-

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - Nº 402, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 17 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria Nº 25, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2º.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales.
Hiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos
Jurídicos. Boletín Oficial. Remitase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de
la Cindad de Passadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Ing. Florentín - Don Enriquez -

ORDENANZA IX Nº 403

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- DERÓGASE el Artículo 14º de la Ordenanza IX – Nº 67 (Antes Ordenanza N° 3119).-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE,-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 26 del día 24 de octubre de 2019,-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero -

DECRETO N° 1179/19: De fecha 13 de Noviembre de 2019.-«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 403».-

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - Nº 403, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 24 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria Nº 26, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remitase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - CPN Pomar- Don Enriquez.-

ORDENANZA IX Nº 406

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el fraccionamiento por vía de excepción al Ordenamiento Urbanístico del inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, municipio 59, sección 002, chacra 0008, manzana 0010, parcela 0015, conforme al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo Único.-

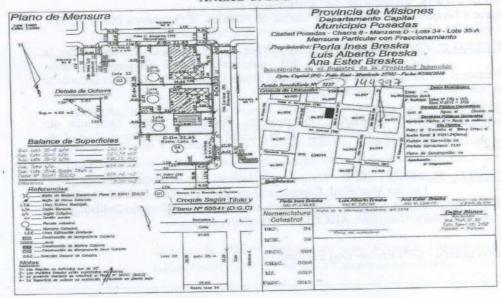
ARTÍCULO 2°.- LAS dimensiones definitivas de los lotes a crearse surgirán del plano de mensura a efectuarse, las cuales deberán ajustarse a las medidas establecidas en el Anexo Único.-

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE al interesado que la presente tiene doce (12) meses de vigencia, transcurrido dicho tiempo, deberá solicitar actualización por actuaciones separadas. Asimismo, deberá regularizar las construcciones existentes en el inmueble una vez finalizado el trámite de subdivisión.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 27 del día 31 de octubre de 2019.-

Fdo.: Lic. Repetto - Dr. Otero



DECRETO N° 1202/19: De fecha 19 de Noviembre de 2019.-«Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 406».-

ARTÍCULO 1º.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - Nº 406, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 31 de Octubre de 2.019, en su Sesión Ordinaria Nº 27, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto la Señora Secretaria de Planificación Estratégica y Territorial y el Titular de la Unidad de Coordinación y Control de Gestión.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

Fdo.: Don Losada - Lic. Duarte - Don Enriquez.-

EDICTO 04/19

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS Nº 1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DRA. VANESSA B.E. GROSS JUEZ, MYRIAM A. DUARTE SECRETARIA, SITO EN CALLE SAN MARTIN Nº 1555, PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA Y EMPLAZA AL TITULAR Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL VEHICULO IDENTIFICADO COMO MARCA PEUGEOT 3008 DOMINIO IWO232, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE EL JUZGADO A SOLICITAR LA RESTITUCION DEL MISMO, DEBIENDO ACREDITAR TITULARIDAD Y REQUISITOS PARA CIRCULAR DEL VEHICULO, EN PLAZO DE CUARENTA Y OHO (48) HORAS, CONTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION, BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A SU ENTREGA EN CARÁCTER DE DEPOSITO JUDICIAL MUNICIPAL, AL SR GIUDICI ANGEL DANIEL DNI Nº 17.090.965, ASI LO TIENE DISPUESTO EN AUTOS CARATULADOS: "EXPEDIENTE Nº 4632/G/2019 GIUDICI ANGEL DANIEL S /SOLICITUD DE VEHICULOS EN DEPOSITO JUDICIAL", PUBLIQUESE POR CINCO DIAS. POSADAS......DE........DE 2.019.

Dec. Phart Myriam About